



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 28 de abril de 1972. — Número 51

Página 409

ADMINISTRACION PROVINCIAL EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en la oficina de Control Administrativo de Obras de esta Diputación los proyectos que más abajo se relacionan, redactados por la Sección de Vías y Obras Provinciales, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

Abastecimiento de agua a los pueblos de Tudanca y la Lastra, del Ayuntamiento de Tudanca.

Reformado del de abastecimiento de agua a Hoz de Abiada, del Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Reformado de de abastecimiento de agua a Agüera, del Ayuntamiento de Guriezo.

Santander, 25 de abril de 1972.—
El presidente, Rafael González Eche-
garay.—El secretario, Ricardo Alonso
Fernández.

Concurso para proveer en propiedad una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación

Se convoca el reglamentario concurso para cubrir en propiedad una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, vacante en la plantilla de esta Corporación. La mencionada plaza está incluida en el Grupo B) Técnicos; Subgrupo a) Técnicos con título superior, con el grado retributivo 18 de la Ley 108/63, y dotada con el sueldo base de 70.000 pesetas anuales y una remuneración complementaria de 23.240 pesetas, también anuales, y demás derechos reglamentarios.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando los proyectos de obras que se relacionan ...	409
Anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega ...	409
Anunciando la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera	410

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo	410
--	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander	410
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	411

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	411
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Afoz de Lloredo, Comillas, Villacarriedo y Rasines	413
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte	414
Caja de Ahorros de Santander.	414

Esta plaza exigirá plena dedicación en tiempo y forma, necesitando acuerdo expreso de la Corporación provincial el titular designado para realizar cualquier otra función ajena a la misma.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.ª Ser españoles.
- 2.ª No hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función a realizar.
- 6.ª Hallarse en posesión del título de licenciado en Veterinaria y Diploma en Inseminación Artificial Ganadera.
- 7.ª Tener cumplidos los 21 años y no exceder de 45.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, debidamente reintegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

Para tomar parte en el concurso bastará que los aspirantes manifiesten en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquéllas.

El concursante propuesto por el Tribunal que en su día se designe, aportará dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia.
- b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las

incapacidades o incompatibilidades señaladas en el artículo 36 citado del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía respectiva.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, del que resulte carecer el interesado de antecedentes penales.

e) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio normal de las funciones a desempeñar.

f) Títulos de Licenciado en Veterinaria y Diplomado en inseminación artificial ganadera.

Los concursantes acompañarán a sus instancias la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, y serán considerados como tales, con carácter preferente, los siguientes:

A) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia función análoga en esta Corporación.

B) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia función de igual categoría en otras Corporaciones locales.

El Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes estará constituido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y un representante del Colegio Oficial respectivo, actuando de secretario el de la Corporación.

El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a la Corporación y el favorecido con el nombramiento deberá tomar posesión de su cargo, incorporándose al mismo en el plazo de 30 días, contados a partir de la fecha en que se notifique la designación, entendiéndose que, si así no lo verifica, renuncia a la plaza.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria regirán los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las normas reguladoras de las oposiciones y concursos para la selección del personal que haya de prestar servicios a la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Santander, 12 de abril de 1972.— El presidente, Rafael González Echegaray.

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido convocado para proveer la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera.

El Tribunal que juzgará los méritos de los concursantes en el concurso restringido convocado para proveer la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la Zona de San Vicente de la Barquera, se compondrá de los siguientes miembros:

Presidente: Don Antonio Fernández Enríquez, diputado provincial, presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: Representantes de la Delegación de Hacienda, abogado del Estado, don Julián Camacho García, y jefe de la Sección de la Tesorería, don Antonio Lavín Higuera.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Excm. Diputación Provincial.

Don Luis San Segundo Noguero, interventor de fondos provinciales.

Secretario: don Angel Alberdi Cortavitarte, letrado-jefe del Servicio de Contribuciones.

Se hace público que el Tribunal designado para juzgar los méritos de los aspirantes se constituirá, a tal efecto, en el Palacio de la Corporación Provincial de Santander, a las once horas del día 18 de mayo.

Santander, veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.— El presidente, Rafael González Echegaray.— El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Oleotécnica, S. A.", acordado por las representaciones económica y social del mismo; y

Resultando: Que dicho expediente fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando: Que en la tramitación

de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando: Que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio antes indicado en lo referente a su aprobación o declaración de ineficacia, viene determinada en el artículo 13 de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958 y los artículos 19 a 22 del Reglamento de aplicación a la misma, aprobado por Orden de 22 de julio del mismo año;

Considerando: Que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento antes citado, y siendo conforme con lo dispuesto en el Decreto-Ley 22/1969, de 9 de diciembre, regulador de la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo señalado en los artículos 16 y 25 de la Ley y Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales.

Vistos los preceptos legales citados, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero.— Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la empresa "Oleotécnica, S. A."

Segundo.— Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero.— Dar traslado de la presente Resolución al delegado provincial de la Organización Sindical para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 6 de abril de 1972.— El delegado de Trabajo (ilegible).

621

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 65/71

que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Jesús Monar Bear, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, contra "Transportes Rome, S. L.", de Palencia, sobre reclamación de 13.295,75 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Un automóvil, marca "Mercedes", matrícula M.-361.173.

Importe total de la valoración, 30.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 19 de abril de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 166/70, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de "Talleres Camargo, S. L.", de Camargo, contra los bienes propiedad de don Epifanio Martelo Goicolea, vecino de Vitoria, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, los bienes siguientes:

Camión, marca M. K., matrícula BU.-13.999, valorado pericialmente en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado números dos de los de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día veinticuatro de mayo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de licitación o remate será el de valoración pericial que se ha dejado expresado ante-

riormente, es decir, la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Segundo.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose licitación que no cubra los dos tercios de dicho tipo de licitación.

Tercero.—Que el vehículo embargado se halla en poder del demandado ejecutado que, como se dice antes, reside en Vitoria, y que el remate podrá celebrarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a veintiuno de abril de 1972.—El magistrado juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 80/70 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Pedro Blanco Mazas, mecánico y de esta vecindad, contra otros y don Vicente Martínez Escajadillo, industrial y también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Nundy".

Una máquina de escribir, "Hispano-Olivetti" Lexicón 80, en uso, número 700188.

Una sumadora, de la misma marca, eléctrica, número 18.3615.

Una mesa metálica A. F., de despacho, con tapa de cristal.

Un archivador, de tres cajones, A. F.

Importe total de la valoración, 27.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 19 de abril de 1972.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Ventura Villar Padín.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don Francisco Rebollo Rodríguez, secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía con reconvenición, número 183/71, que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia—En la ciudad de Santander a uno de abril de mil novecientos setenta y dos—El ilustrísimo señor don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de Santander, ha visto y leído los presentes autos del juicio declarativo de menor cuantía promovido por el procurador don Julio García G. Marañón, en representación de los esposos don Julio García Pernía y doña María Luisa Aguirre Rodríguez; don Felipe Alfredo García Pernía y doña Carmen Fuente Herrero; don Pedro María García Pernía y doña Concepción Serrano González; don Ramón García Pernía y doña Rosa Oveja Orza, y don José García Pernía y doña Carmen Solano Torres, del comercio y sus labores, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el letrado don Matías Domínguez Cuesta, contra don Máximo Ferrera García y su esposa, doña Valentina Riestra Díez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, y de la misma vecindad, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, bajo la dirección del letrado don José Luis de la Cruz González, contra los presidentes de las Juntas de Propietarios correspondientes a los bloques 250, 250-A y 250-B de la Colonia Residencial de San Valentín, en el Paseo del General Dávila, de esta ciudad, representados por el procurador don J. Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado doña María García Oliva, y contra todas

aquellas personas físicas o jurídicas, desconocidas o inciertas, que se consideren con algún derecho o intereses legalmente protegibles, en cuanto a la acción que en esta demanda se ejercita, declarados en rebeldía, y versando el juicio sobre reconocimiento de derecho y otros extremos con reconvencción, y

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el procurador don José García Gómez Marañón, en nombre y representación de los esposos don Julio García Pernía y doña María Luisa Aguirre Rodríguez; don Felipe Alfredo García Pernía y doña Carmen Fuente Herrero; don Pedro María García Pernía y doña Concepción Serrano González; don Ramón García Pernía y doña Rosa Oceja Orza, y don José García Pernía y doña Carmen Solano Torres, debo absolver y absuelvo a los demandados don Máximo Ferrera García y su esposa, doña Valentina Riestra Díez, representados por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, y a las comunidades de propietarios de las fincas 250, 250-A y 250-B del Paseo del General Dávila, de esta ciudad, conocidas por el Grupo San Valentín, representados por el procurador don José Antonio de Llanos García, de las pretensiones contra ellos formuladas y desestimando, asimismo, la reconvencción ejercitada por estos últimos demandados, debo absolver y absuelvo de la misma a los actores, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese a los demandados rebeldes esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o en otro caso, por edictos, según disponen los artículos 282 y 283 de dicha Ley.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Gil Sáez. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente, en Santander, a cuatro de abril de 1972.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Joaquín Ruiz García, de 20 años de edad, natural de Puertollano (Ciudad Real), de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Feliú de Codina, número 70, procesado en sumario número 35, de 1972, por el delito de hurto, comparecerá en término de diez

días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

* Dado en Santander a 12 de abril de 1972.—El secretario (ilegible). 694

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo contencioso-administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 84 de 1972, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Santander sobre revocación del fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de dicha provincia, de fecha 29 de enero del corriente año, en la reclamación interpuesta por don Alfonso Alonso Cobo contra la liquidación practicada por dicho Ayuntamiento sobre incremento de valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1972.—El secretario, José María Escribano.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y dos.—La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre par-

tes: de la una, como demandante-apelado adherido al recurso, don Fernando Rueda Rueda, mayor de edad, soltero, empleado de banca y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, y defendido por el letrado don José María Sotomayor Gippini; y de la otra, como demandada-apelante segundo, La Compañía de Seguros "La Equitativa", domiciliada en Madrid, representada en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díaz de Baldeón y defendida por el letrado don Julio Arce Alonso; y asimismo, como demandada-apelante adherida al recurso, la Compañía de Seguros "Le-panto", domiciliada en Barcelona, representada en esta instancia por el procurador don Manuel García Gallardo, y defendida por el letrado don Marino Fernández Fontecha y Saro; y los de igual clase acumulados a los anteriores, promovidos por doña Elvira Angeles Barril Veneras, viuda, sin profesión especial; doña María de los Angeles Bravo Barril, soltera, sin profesión especial, y doña María Isabel Bravo Barril, casada, que actúa con licencia marital de su esposo, don José Eugenio Deben San Emeterio, todos mayores de edad y vecinos de Santander, representados en esta instancia, en concepto de apeladas, por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, y por su fallecimiento, la primera, por don Francisco Javier Prieto Sáez, y las otras, por don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón, y todas ellas defendidas por el letrado don Felipe Real Chicote, contra la Compañía de Seguros "La Equitativa", domiciliada en Madrid, en concepto de apelante segundo, bajo la misma representación y dirección antes indicada, y los acumulados a los anteriores promovidos por don Luis Pérez Ruiz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado en esta instancia, en concepto de apelante primero, por el procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, y defendido por el letrado don José María Sotomayor Gippini, contra las Compañías de Seguros demandadas en el primero de los pleitos, bajo la misma representación y defensa ya indicados; y los de igual clase acumulados a los anteriores, promovidas por don Ramón de la Osa Nozal, mayor de edad, casado, productor y vecino de Torreavega, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que respecto a él, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal contra

las indicadas Compañías de Seguros, bajo la misma representación y defensa, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y uno, dictó el ilustrísimo señor juez de primera instancia número uno de los de Santander.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el juez de primera instancia número uno de Santander en los autos acumulados de donde dimana este rollo de Sala, declaramos y mandamos:

1.º No haber lugar a pronunciar sentencia de remate frente a la Compañía de Seguros "La Equitativa, S. A.", en ninguno de los cuatro autos promovidos contra ella por cualquiera de las respectivas partes ejecutantes promotoras de aquéllos, y

2.º Seguir adelante las sendas ejecuciones despachadas a instancia de don Fernando Rueda Rueda, don Luis Pérez Ruiz y don Ramón Osa Nozal, contra la Compañía de Seguros "Le-panto, S. A.", hasta obtener completo pago cada uno de dichos acreedores de las cantidades de nueve mil quinientas sesenta y una, nueve mil trescientas ochenta y cuatro y once mil quinientas noventa y siete pesetas, respectivamente. Sin que hagamos particular imposición de costas causadas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará al litigante no comparecido en la forma prevenida en la Ley para los rebeldes y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos de la Cuesta.—Daniel Sanz.—Manuel Aller.—Teófilo Ortega.—Benito Corvo.—(Rubricados)

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido la presente, en Burgos, a trece de abril de mil novecientos setenta y dos.—El secretario de Sala, Fernando Martín Ambiola.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número tres de Santander, Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que re-

frenda, se tramita a instancia de doña Casta Camus San Martín y don Antonio Diego Camus, mayores de edad, viuda y sin profesión especial la primera, productor y casado el segundo, vecinos de Santander, con domicilio en el pueblo de Cueto, expediente de dominio para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Santander, la siguiente finca:

Huerta de 5 áreas y noventa y cuatro centiáreas, en el pueblo de Cueto, barrio de Bellavista, del término municipal de Santander, que mide 5 áreas y 49 centiáreas, y linda: al Norte, Josefa Falagán Diego; Sur y Este, carretera, y por el Oeste, otra de don Aurelio Saiz. En su interior, y formando parte integrante de la misma, existe un edificio de planta baja y desván destinado a vivienda, que ocupa una superficie de unos 70 metros cuadrados, teniendo adosada a su pared Oeste una caseta o almacén de 21 metros 50 decímetros cuadrados de superficie.

El edificio en la actualidad está señalado con el número 59 de población.

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, dentro de los diez días siguientes a su publicación comparezcan ante este Juzgado en dicho expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 17 de abril de 1972.—El magistrado juez, José Luis Gil Sáez.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 309 de 1970, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía (120.400 pesetas), hoy en ejecución de sentencia, a instancia de don Luis Paulino Manzanal García, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, industrial, con domicilio en la calle Valliciengo, número 3, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigido por el letrado don Julio Martínez Gándara, contra don José y don Gonzalo Manzanal Alles, mayores de edad, casados, conductores y de esta vecindad, que a su vez son demandantes de contradicción, representados

por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigidos por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas, en cuyos autos, por medio del presente, se requiere a don Luis Paulino Manzanal García para que dentro del término de quinto día suscriba a la presencia judicial los documentos oficiales necesarios para la tramitación de la transferencia de los vehículos "Seat-600", S.-61.122; S.-60.466, y motocicleta, S.-32.289, en favor de don José y don Gonzalo Manzanal Alles; bajo apercibimiento de ser otorgados de oficio.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de requerimiento a don Luis Paulino Manzanal García, pongo el presente, en Santander a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—El juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante concurso - oposición, de dos plazas de bomberos municipales, más las que puedan producirse

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, de fecha 29 de marzo ppdo., se aprobó la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de bomberos municipales, más las que puedan producirse hasta el momento de resolverse este concurso.

Las plazas tienen una dotación anual de 118.475 pesetas, más aumentos graduales y ayuda familiar, si corresponde, todo ello con arreglo a las normas establecidas.

Podrán tomar parte todos los españoles varones que reúnan las condiciones exigidas en la convocatoria y hayan cumplido, en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias, la edad de 21 años, sin exceder de 35.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante horas hábiles de oficina.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el negociado de Gobierno Interior y Personal de este Excelentísimo Ayuntamiento y tablón de anuncios del mismo.

Santander, 10 de abril de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo. 689

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la financiación de las obras del nuevo edificio de Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo y de dos viviendas, emplazadas en la planta superior del mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1972, aprobó el expediente número 1 de suplemento de crédito, dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior y por un importe de 520.000 pesetas, con el fin de completar la financiación de las obras del nuevo edificio para Casa Consistorial de Alfoz de Lloredo, con dos viviendas subvencionadas en su planta superior.

Dicho expediente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Alfoz de Lloredo, 24 de abril de 1972.—El alcalde, Antonio Díaz Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto extraordinario para aportar al Estado cantidades para la realización de las obras de ampliación del abastecimiento de aguas a la villa de Comillas, estará de manifiesto al público en Secretaría por

espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular las observaciones o reclamaciones pertinentes, con arreglo al artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Comillas, 29 de marzo de 1972.—El alcalde, Andrés Sánchez-Vallejo. 601

Formuladas y rendidas la cuenta general y de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1971, se hace público que se hallarán expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formularse reparos, de conformidad con los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Comillas, 6 de abril de 1972.—El alcalde, Andrés Sánchez-Vallejo Gómez. 636

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente para desafectación de dominio público y calificación de parcela no utilizable; una parcela de terreno de 72 metros cuadrados de superficie, sita en el barrio de Sujarrea, en Villacarriedo.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Villacarriedo a 3 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible). 637

AYUNTAMIENTO DE RASINES

En la Secretaría se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, los siguientes documentos:

Matrícula de la licencia del impuesto industrial, durante diez días.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, durante quince días.

Ordenanza fiscal y tarifas por el concepto de contribuciones especiales por obra, instalaciones o servicios de carácter municipal, por el plazo de quince días.

Cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1971, durante quince días, y ocho más, para reclamaciones.

Rasines, 8 de abril de 1972.—El alcalde (ilegible). 685

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIBAMONTAN AL MONTE

De conformidad con el artículo 88 de la Presidencia del Gobierno, del 23 de marzo de 1945, y acordado por el Cabildo de esta Hermandad con fecha 7 de abril, se convoca asamblea plenaria de la Hermandad Sindical a celebrar el día 2 de mayo, a las 20 horas en primera convocatoria, y 20,30 en segunda, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas del año anterior.
- 3.º Lectura de la memoria del año 1971.
- 4.º Aprobación del presupuesto para el año 1972.
- 5.º Actividades para el año 1972.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ribamontán al Monte, 13 de abril de 1972.—El presidente, José María Isla.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 104.047 y 129.718, de Principal.

Idem, 1.986, de Bezana.

Idem, 403, de Guriezo.

Idem, 3.012 y 3.013, de Los Corrales.

Idem, 1.339, de Puentenansa.

Idem, 393, de Renedo.

Idem, 593, de Selaya.

Idem, 5.952, 21.740 y 26.713, de Torrelavega.

Idem, 414, de Unquera.

A efectos reglamentarios.

Santander, 24 de abril de 1972.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	5
Numero de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. Legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 83. Santander. 1972

I N D I C E

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, «Boletín Oficial del Estado», Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1972

Pág.	Pág.	Pág.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		
Gobierno Civil de Santander		
Circular número 13. Sobre el visado a la creación de varias plazas de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Santander	353	caudador de la zona de San Vicente de la Barquera
Circular número 14. Sobre el visado a la asignación de los grados retributivos a las plazas de conductores en la Excelentísima Diputación Provincial de Santander	361	Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición e instalación de una centralita telefónica manual en el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla"
Circular número 15. Sobre el visado a la creación de una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, dependiente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander	377	347
Circular número 16. Sobre el visado a la creación de una plaza de técnico auxiliar en la plantilla de funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Santander ...	385	Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en el concurso para la adquisición de un local con destino al Conservatorio Elemental de Música
Circular número 17. Sobre la campaña de vacunación antitiránica	385	353
Circular número 18. Sobre la campaña provincial de vacunación contra la fiebre aftosa	393	Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la adjudicación por la Diputación de tres camiones con destino a las brigadas de conservación de carreteras
Excelentísima Diputación de Santander		
Anunciando la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer tres plazas de delinquentes	325	Anunciando la exposición al público de los proyectos redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales que se relacionan
Extractos de acuerdos de las sesiones ordinaria y extraordinaria del día 24 de marzo de 1972	329	361
Anunciando el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición e instalación de un sistema de comunicación interior en el Nuevo Hospital "Casa de Salud Valdecilla".	345	Anuncio de convocatoria a sesión extraordinaria para el día 21 de los corrientes ...
Relación de admitidos al concurso restringido para la provisión de la plaza de re-		Anunciando la exposición al público del expediente de presupuesto extraordinario 1/72, para un local destinado al Conservatorio de Música.
		393
		Anuncio de contrato con la Caja de Ahorros para la concesión de un crédito, cuyas características se mencionan...
		394
		Anunciando el proyecto reformado del de abastecimiento de agua a Lobado y conducción al depósito de los Corrales de Buelna
		394
		Anunciando la composición del Tribunal para juzgar el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de perito industrial (Sección Eléctrica)
		394
		Anunciando devolución de fianza a favor de don Jesús Cobo Rodríguez, vecino de La Cavada
		401
		Anuncios de exposición al público de las cuentas de los presupuestos y obras que se mencionan
		401
		Anunciando los proyectos de obras que se relacionan ...
		409
		Anunciando el concurso para proveer en propiedad una plaza de director del Centro de Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega ...
		409
		Anunciando la composición del Tribunal calificador del concurso convocado para proveer la plaza de recaudador de Tributos del Estado de la zona de San Vicente de la Barquera
		410
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		
Presidencia del Gobierno		
		Decreto 807/1972, de 23 de marzo, por el que se establece la forma y plazos para la incorporación de las Asociaciones Económicas a la Organización Sindical
		369
		Decreto 809/1972, de 6 de abril, por el que se regula la actividad de talleres de reparación de automóviles ...
		370
ANUNCIOS OFICIALES		
		Comisaría de Aguas del Norte de España
		317
		Audiencia Territorial de Burgos
		317
		Fiscalía Superior de la Vivienda
		325
		Delegación Provincial de Trabajo de Santander
		332
		Jefatura Provincial de Carreteras
		347
		Delegación de Santander del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ...
		347
		Jefatura de Costas y Puertos del Norte
		356
		Jefatura Provincial de Carreteras
		356
		Subdirección General del Servicio de Defensa de la Competencia
		357

	Pág.
Dirección Facultativa del Puerto de Santander	357
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	363
Delegación Provincial de la Vivienda	363
Junta Municipal del Censo Electoral de Castañeda	363
Comisión Local del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de Arredondo	377
Comisión Local del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Veguilla de Soba	378
Delegación Provincial de Trabajo	378
Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza...	387
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander	387
Jefatura Provincial de Carreteras	394
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	394
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda	402
Comisión Administrativa de Grupos de Puertos de Santander	402
Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santander	402
Delegación Provincial de Trabajo	410

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda de Santander	317
Delegación de Hacienda	395

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander	318
Ayuntamiento de Ampuero ...	318
Excm. Diputación Provincial de Santander	326
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	326
Juzgado Comarcal de Santoña.	327
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	327
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Santander	340
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	340
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	340
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana	340
Ayuntamiento de Ampuero ...	340

	Pág.
Juzgado Municipal número dos de Santander	341
Excm. Diputación Provincial.	348
Ayuntamiento de Santander ...	348
Ayuntamiento de Marina de Cudeyo	349
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintitrés de Madrid	350
Juzgado de Paz de Corvera de Toranzo	350
Excm. Diputación Provincial.	357
Juzgado Municipal número dos de Santander	358
Excm. Diputación Provincial.	363
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	365
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña ...	367
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	367
Excm. Diputación Provincial.	374
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	374
Juzgado Municipal número dos de Santander	375
Excm. Diputación Provincial.	381
Delegación de Hacienda	382
Ayuntamiento de Ampuero.....	382
Ayuntamiento de Ruento	382
Ayuntamiento de Reinosa	382
Junta Vecinal de Galizano	383
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	383
Excm. Diputación Provincial.	387
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander	388
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	388
Juzgado Municipal número uno de Burgos	389
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña	389
Ayuntamiento de Torrelavega.	395
Junta Vecinal de Arnuero	396
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	402
Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	402
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número quince de Madrid	402
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	405
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	405
Juzgado Municipal número dos de Santander	405
Juzgado Municipal número dos de Santander	410
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	411

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 319, 327, 341, 350, 359, 367, 375, 384, 390, 396, 406 y	411
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Los Corrales de Buelna, Santiurde de Reinosa, Comillas, Bareyo, Santa María de Cayón, Arenas de Iguña, Vega de Liébana, Potes, Camargo, Bárcena de Cicero, Ampuero y Reinosa	392
Ayuntamientos de: Tudanca, Escalante, Campoo de Yuso y Reocín	393
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Luena, Laredo y Reinosa	341
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Liérganes, Arenas de Iguña, Alfoz de Lloredo, Meruelo y Villaescusa	351
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Pesquera, Hazas de Cesto, Camargo, Arnuero y Villafufre	359
Ayuntamientos de: Santander, Marina de Cudeyo, San Miguel de Aguayo, Enmedio, Reinosa, Selaya y Medio Cudeyo	368
Ayuntamientos de Camargo y Meruelo	375
Ayuntamientos de Santander y Reinosa	384
Ayuntamientos de: Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Argoños y Cillorigo	392
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cieza, Miera, Polanco, Miengo, Santillana del Mar, Penagos, Guriezo, Liendo y Camargo	399
Ayuntamientos de: Santander, Ruento, Herrerías, Santoña, Ampuero, Penagos, Riotuerto, Saro, Anievas, San Vicente de la Barquera, Alfoz de Lloredo y Valderredible ...	407
Ayuntamientos de: Santander, Alfoz de Lloredo, Comillas, Villacarriedo y Rasines	413

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.	344
Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Rionansa y Valdáliga	352
Caja de Ahorros de Santander.	376
Hermandad Sindical de Guriezo.	384
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ribamontán al Monte	414
Caja de Ahorros de Santander.	414